

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería. Expedientes de modificación de crédito: 25/2022 y 26/2022.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Navacerrada, a 27 de octubre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/21.001/22)

